

| | |
|---------------|--------------------------------------|
| CUERPO: | 0590 PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA |
| ESPECIALIDAD: | 003 LATÍN |
| TURNO: | 5 |

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el apartado Octavo.9.b de la Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre (BOCyL, de 12 de diciembre), la Comisión de Selección de la especialidad _003 LATÍN_ del Cuerpo _0590_, ha determinado los siguientes criterios de actuación de los tribunales de dicha especialidad y cuerpo.

INICIO DE LA PRUEBA:

La fase de oposición se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el apartado Decimoquinto de la Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre.

Se iniciará tras la finalización del proceso selectivo en el resto de los turnos, según llamamiento que se publicará en su momento (llamamiento único)

NORMAS GENERALES:

1. Los aspirantes comparecerán en la fecha, hora y lugar que se comunique mediante los respectivos **llamamientos** para la realización de los diferentes ejercicios de la prueba.
2. Todos los aspirantes deberán ir provistos del **DNI, pasaporte, permiso de conducción, o documentos análogos** en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, que les será requerido en diferentes momentos en el desarrollo de las pruebas.
3. De acuerdo con lo establecido en la mencionada Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre, *“los tribunales tendrán la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier **actuación de tipo fraudulento** durante la realización de las pruebas, perdiendo todos los derechos derivados de su participación.*
4. Los aspirantes durante todos los ejercicios deberán **tener visibles los pabellones auditivos.**

5. Todos los aspirantes en el desarrollo de las pruebas deberán **tener visible los pabellones auditivos**.
6. En **caso de necesitar audifonos o cualquier otro dispositivo** necesario por razones médicas deberá presentarse el certificado médico correspondiente.
7. **No está permitido el uso de dispositivos electrónicos** de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos, salvo en los casos concretos que se indican en la Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatches.
8. Para el desarrollo de los ejercicios escritos solo se permite el uso de **bolígrafo azul o negro**. No permitiéndose otros materiales de escritura, correctores o borrado, ..., salvo que se indique lo contrario en los apartados siguientes.

NORMAS ESPECIFICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS PRUEBAS:

PRUEBA ÚNICA

Segunda Parte (Ejercicio Práctico)

La prueba se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el apartado Trigésimo sexto, punto 2º, de la Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre.

Consideraciones para tener en cuenta para la realización de los ejercicios correspondientes a esta parte de la prueba:

- Ejercicios escritos

Tres ejercicios de traducción directa del latín al español:

- Ejercicio 1: Un texto en prosa o en verso para traducirlo sin diccionario, *para realizar en un tiempo máximo de 45 minutos*.
- Ejercicio 2: Un texto en prosa para su traducción con diccionario y comentario sintáctico-estilístico, sociocultural o histórico, según las características del autor, *para realizar en un tiempo máximo de 90 minutos*.
- Ejercicio 3: Un texto en verso para su traducción con diccionario y comentario fonético-morfológico y métrico, *para realizar en un tiempo máximo de 90 minutos*.

Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre (BOCyL de 12 de diciembre)

Los ejercicios tendrán una extensión aproximada de unos 50 versos y 300 palabras.

- Medios técnicos y/o documentación necesaria para el desarrollo de la práctica: Únicamente se podrán emplear diccionarios editados en papel y que no incluyan explicaciones relacionadas con el objeto del comentario (fonética, morfología, sintaxis y métrica).

No se podrá hacer uso de ningún tipo de apéndice gramatical.

Los tribunales se reservan el derecho de revisar los diccionarios en el transcurso de las pruebas.

- Normas concretas para el desarrollo de este ejercicio:

Los aspirantes deberán introducir en los sobres que se les facilitarán al efecto cada uno de los ejercicios de traducción, así como todos los folios empleados para su resolución.

- Otros aspectos a tener en cuenta:

- Los textos objeto de traducción podrán presentarse con o sin identificación de autor y/o pasaje.
- Los comentarios indicados en los ejercicios de traducción 2. y 3 podrán ser abiertos o cerrados; en este último caso, pueden formularse cuestiones concretas dependiendo del tipo y naturaleza del comentario.
- Los aspirantes leerán ante el tribunal los ejercicios de traducción para su evaluación en la fecha en que sean llamados para esta lectura.

Primera Parte (Exposición oral de un tema)

La prueba se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el apartado Trigésimo sexto, punto 1º, de la Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre.

En Valladolid, a 5 de junio de 2024

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,

(firma y sello)



EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,

